

100e hacienda

Escrito por silindil - 28/04/2013 12:52

en 2011 trabajo 1 mes y 28 dias. cobre 100€, llame a hacienda para decirles si me correspondia la parte proporcional de los 28 dias y me dijeron que ajustara en la renta.

tengo derecho a cobrar la parte proporcional de los 28 dias ?

no me hacen el borrador por tener rentas del trabajo y desempleo imputadas que no nos permiten calcular la deducion por maternidad, tiene algo que ver?

gracias

=====

Re: 100e hacienda

Escrito por euribor - 29/04/2013 15:55

Puedes utilizar el programa padre y haz la declaración.

Salu2.

=====

Re: 100e hacienda

Escrito por silindil - 07/05/2013 11:33

claro que puedo, lo que estoy preguntando es como se hace.

=====

Re: 100e hacienda

Escrito por euribor - 07/05/2013 12:14

¿Quieres que te expliquemos cómo se hace todo el proceso?

Brevemente, tienes que llenar la página 14 del programa padre.

Salu2

=====

Re: 100e hacienda

Escrito por silindil - 07/05/2013 15:21

creo que no has leido mi pregunta.

se cobra por meses completos o no ? eso es lo que necesito saber para realizar mi declaración.

=====

Re: 100e hacienda

Escrito por euribor - 08/05/2013 08:59

Se cobra todos los meses que trabajes al menos el 50% de la jornada laboral.

Salu2.

=====